



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 02 de febrero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 622.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 7.522, de fecha 27 de noviembre de 2025, que exime el pago por derechos de aseo domiciliario al Condominio Santa María; Memorando N° 97, de fecha 02 de febrero de 2026, del encargado del Departamento de Rentas Municipales, que solicita la devolución de dinero por concepto de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en Av. Los Aromos 2650 Casa 13 Doña Rina, correspondiente a los años 2018 al 1er semestre del año 2021, a nombre de la contribuyente Yessenia Flores Fernández, ya que se efectuó retiro particular de extracción de basura según Decreto Alcaldicio N°7.522/2025.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de **\$138.640.- (Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta Pesos)**, por concepto de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en **Av. Los Aromos 2650 Casa 13 Doña Rina**, correspondiente a los años 2018 al 1er semestre del año 2021, a nombre de la contribuyente **Yessenia Flores Fernández**, RUT _____ ya que se efectuó retiro particular de extracción de basura según Decreto Alcaldicio N°7.522/2025, por motivo que no se le brindaba el servicio.

Rut N	Cuenta Rut N°14465012	Banco Estado
-------	-----------------------	--------------

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°215.26.01.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza **Don Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/acr
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal